



Oficio N°: WAV-0005

Guayaquil, 27 de marzo de 2019

Señor,
HÉCTOR RAÚL MARÍN QUISHPE
Presente

De mis consideraciones:

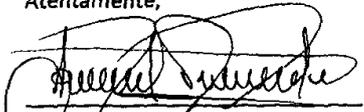
Cumplo con comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FPP FINANCIAL POWER PRODUCTION S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de **FPP FINANCIAL POWER PRODUCTION S.A.**, le corresponde al **GERENTE GENERAL** y en caso de ausencia temporal o definitiva de ésta, le corresponde al *Presidente Corporativo* sustituirlo.

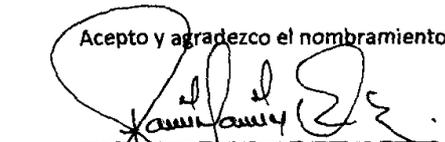
Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **FPP FINANCIAL POWER PRODUCTION S.A.**, que constan en la *escritura pública* de constitución otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón el día 6 de agosto del 2018 e inscrito en el Registro Mercantil el 8 de septiembre de 2018.

Le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


ISRAEL JOSE NAVARRETE BEDOYA
C. de C. No. 1714541651

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. Guayaquil, 27 de marzo de 2019


HÉCTOR RAÚL MARÍN QUISHPE
C. de C. No. 1708722580



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.231
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FPP FINANCIAL POWER PRODUCTION S.A.**, a favor de **HECTOR RAUL MARIN QUISHPE**, de fojas 13.991 a 13.994, Registro de Nombramientos número **4.007**.

ORDEN: 14231



Guayaquil, 29 de marzo de 2019

Ab. Lanner Cobaña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0570762

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
18 ABR 2019

FIRMA: _____